



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2023-MPF/A

Ferreñafe, 16 de febrero de 2023

El Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

VISTO:

El informe N° 02-2023-MPF/DECSDJ del 14 de febrero del 2023; y demás documentos anexos que acompañan a dicho informe.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Con Informe del visto, solicita el reconocimiento para pala la estudiante **ROCIO DEL PILAR ALVAREZ MORALES**, por:

- Su participación en el Deporte escolar representando a su I.E. en la categoría “B”, en las disciplinas de: Lanzamiento de bala, salto largo y 80 metros, ganando las respectivas medallas de oro, 1er puesto a nivel Regional, Macroregional y a nivel Nacional en el año 2022.
- Su participación del Sudamericano escolar, realizado en Paraguay, logrando el 3er puesto en la disciplina de salto largo.

Es política de la actual gestión municipal, expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad contribuyendo a su desarrollo.

Estando a las facultades en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a pala la estudiante **ROCIO DEL PILAR ALVAREZ MORALES**, por su destacada participación en competencias escolares representando a su I.E. AMALIA CAMPOS DE BELEVAN, del distrito de Pitipo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

📍 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 www.muniferrenafe.gob.pe

